INTRODUCCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor beneficio posible con los recursos disponibles. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación y la consecuente aceptación de la oferta.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Por otro lado y de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente versión G-EES-02, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

En conclusión el presente documento busca ayudar a la Secretaría de Victimas y Reconciliación de la Gobernación de Bolívar a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

La violencia generalizada que atraviesa el País desde hace cinco décadas en ocasión del conflicto armado, desató la mayor crisis humanitaria de la historia reciente, Colombia ocupa a nivel mundial el primer lugar en materia de desplazados internos, se suma a ello el elevado índice de homicidios, desapariciones, masacres, despojos de bienes, mutilaciones, abusos, vejámenes sexuales, ejecuciones extrajudiciales entre otras graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. Esta insostenible situación compromete a todos los estamentos del gobierno y la sociedad civil en la búsqueda de una solución efectiva y definitiva de la problemática.

Los derechos fundamentales de las víctimas de desplazamiento interno forzado en Colombia con sus respectivas disposiciones internacionales fueron reconocidos como parte del bloque de constitucionalidad en el año 2001, mediante Sentencia T- 327-01, en la que la HCC, incorporó en un extenso análisis jurídico la aplicación de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno

consagrados en el Informe del Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas para el tema de los Desplazamientos Internos de Personas, como argumento.

Los espacios de participación de las Víctimas constituyen una estructura de oportunidad para que las víctimas generen incidencia en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y las acciones gubernamentales que afectan su presente y su futuro; esta incidencia sólo se garantiza con la apropiación de conocimientos y la disponibilidad de los medios, instrumentos y recursos necesarios para garantizar la participación en el diseño de las herramientas de planeación y la concertación de acciones.

Que, para cumplir con la finalidad de la función pública, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar. De esta forma, los contratos de la administración pública representan un medio para la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

Que la Gobernación de Bolívar, debe contar con medios idóneos, y ajustados a la ley, que le permitan cumplir satisfactoriamente su gestión administrativa, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal.

La adopción de los principios de construcción de paz en el Departamento de Bolívar, es requisito para superar los legados de desconfianza y pérdida de legitimidad generados por los conflictos violentos. Esto significa orientar a los habitantes hacia la transformación no violenta de los conflictos, el mutuo entendimiento, el diálogo y la confianza ciudadana. Este objetivo se alcanza cuando los procesos de cambio institucional son orientados por valores de inclusión y participación y promueven que las personas de los diferentes espacios en el departamento se apropien de la paz como un principio que les beneficia en su condición de ciudadanos.

Este cambio no puede ser solamente formal, sino debe promoverse en todas las prácticas tanto dentro como fuera de casas, los colegios, las iglesias y así todas las instituciones y fuerzas vivas del departamento que pueden aportar un cambio real en la construcción del departamento y de las mismas como en el servicio que éstas prestan a la ciudadanía. Por ello se propone la construcción de paz territorial en departamento de Bolívar bajo los principios de atención diferencial y enfoque de género, el cual se abordará a través de la implementación de acciones contenidas en el plan de trabajo del Consejo de Paz departamental

Como antecedente importante digno de ser mencionado y que se agrega a este estudio previo, se pude señalar, el obtenido de las movilizaciones ciudadanas por la paz que gracias a la presión ejercida para que el presidente de ese entonces (Ernesto Samper) se comprometa a impulsar una instancia nacional en la que confluyen sociedad civil, Estado y actores armados regulares e irregulares con el fin de promover una política nacional de paz. Esta instancia llegaría a ser lo que en 1998 se conoce como Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia. Este fue creado mediante la Ley 434 de 1998 como un

órgano asesor y consultivo en los temas de paz y es conformado por diversos sectores sociales y la institucionalidad pública (gobiernos), con el fin de resguardar la implementación del artículo 22 de la Constitución Política Colombiana: el derecho a la Paz.

La Ley 434 de 1998 establece que la política de paz es una política de Estado, permanente y participativa, que trasciende los gobiernos de turno y en la que todos los órganos del Estado y la mayoría de las formas de expresión de la sociedad civil se articulen y colaboren de manera coordinada para cumplir los fines de la paz.

La Ley 434 de 1998 da origen a la creación en los municipios y departamentos de los Consejos Regionales de Paz, entidades con composición y funciones análogas al Consejo Nacional, que deberán ser creados a iniciativa de los alcaldes y gobernadores bajo la autorización de los Concejos Municipales y de las Asambleas Departamentales. La Ley 434 de 1998 fue reglamentada por el Decreto 352 de 1998.

El Acuerdo Final de Paz para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado en noviembre de 2016 por el Gobierno Nacional y las FARC-EP, contempla en el capítulo 2, artículo 2.2.4 sobre Garantías para la Reconciliación, la Convivencia, la Tolerancia y la No Estigmatización, en el Punto de Participación Política, la reestructuración del Consejo Nacional de Paz. Dentro de los desarrollos legislativos para la implementación del Acuerdo de Paz, el Decreto-Ley 885 de 2017 modifica la Ley 434 de 1998 y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia. Los Consejos Regionales de Paz, a partir del Decreto-Ley 885 de 2017 se denominan Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia, en los órdenes municipal, distrital y departamental.

Que dentro de los fundamentos legales y constitucionales encontramos en el artículo 22 de la Constitución Nacional consagra el Derecho a la Paz como un derecho y un deber; es decir, las autoridades deben realizar todo el esfuerzo necesario para garantizar las condiciones materiales que permita avanzar en la construcción de una paz estable y duradera. Dentro de éstas obligaciones están las de expedir normas que permitan crear y/o fortalecer los espacios de participación ciudadana de tal manera que la ciudadanía se exprese y cuente con las posibilidades reales de decidir sobre las políticas públicas de construcción de paz. En este sentido, el gobierno nacional, en cumplimiento de esas obligaciones expide, en virtud del mandato constitucional, el Decreto Ley 885 de 2017 (26 de mayo) por medio del cual modifica la Ley 434 de 1998 y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, el cual fue revisado por la Corte Constitucional y declarado constitucional mediante la Sentencia C-608 del 3 de octubre de 2017, Magistrado Ponente Dr. Carlos Bernal Pulido.

La Corte argumentó que asegurar la convivencia pacífica y proteger el derecho a la paz son finalidades que debe cumplir el Estado colombiano, en virtud del preámbulo y de los artículos 2 y 22 de la Constitución por lo que el Estado está facultado para crear una política nacional de paz. Además, argumentó que teniendo en cuenta que la participación es una finalidad del Estado (según el artículo 2 de la Constitución), éste puede promover la participación ciudadana en el funcionamiento de dicha política.

Que el Decreto Ley 885 del 26 de mayo de 2017: *regula la política de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización como una política de Estado*, permanente y participativa que trascienda los períodos gubernamentales. Igualmente estableció la creación del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, como un *órgano asesor y consultivo* del Gobierno nacional, cuya misión consiste en el logro y mantenimiento de la paz; generar una cultura de reconciliación y no estigmatización y facilitar la colaboración armónica entre las diferentes ramas del poder público para lograr una paz integral y permanente. Finalmente *éste Decreto Ley otorgó la facultad a los Consejos Distritales y Municipales y a las Asambleas Departamentales de crear los Consejos territoriales de paz*, *a iniciativa del respectivo gobernador o alcalde*, e igualmente dio la posibilidad a la ciudadanía de acudir a los mecanismos de participación ciudadana para promover su creación.

La Corte declaró la exequibilidad de los artículos contenidos en el Decreto Ley 885 del 26 de mayo de 2017; argumentando que la definición de la política de paz, así como sus finalidades, es compatible con el ordenamiento constitucional, por cuanto la definición y las finalidades de la política de paz son desarrollos de los fines del Estado, consistentes en asegurar la convivencia pacífica y el derecho a la paz. Además, sostuvo que "los fines perseguidos por la política de paz (convivencia pacífica, tolerancia, no estigmatización, respeto por la dignidad, protección del ejercicio de la política y la movilización social, así como la protección de derechos fundamentales) son todos principios fundamentales de la Constitución Política".

El Decreto Ley 885 del 26 de mayo de 2017, modificó la Ley 434 de 1998, en los siguientes aspectos:

El artículo 1: Dispone que la política de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización es una política de Estado, permanente y participativa. En su estructuración deben colaborar en forma coordinada y armónica todos los órganos del Estado y las formas de organización, acción y expresión de la sociedad civil. Cada gobierno propenderá por hacer cumplir los fines, fundamentos y responsabilidades del Estado en materia de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización.

El artículo 2, modificó el artículo 2 de la ley 434 de 1998 y adiciona los literales g y h, incluyendo el principio rector de la participación democrática de los ciudadanos, el compromiso solidario de la sociedad y la concertación de estrategias para la consecución de la paz, teniendo en cuenta el pluralismo político, el debate democrático y la participación, en especial de las mujeres, jóvenes y demás sectores excluidos de la política.

El artículo 3 del Decreto Ley 885 de 2017 modifica el artículo 3 de la ley 434 de 2017, creando el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, con participación de la sociedad civil, como órgano asesor y consultivo del Gobierno.

El artículo 4, que modificó el artículo 4 de la ley 434 de 1998, reglamenta la conformación del Consejo de Paz, Reconciliación y Convivencia, ampliando la conformación de éste

espacio de participación ciudadana.

El artículo 6, adiciona un numeral y un literal al artículo 6 de la ley 434 de 1998, que señala las funciones del Consejo de Paz, Reconciliación y Convivencia. Dentro de las funciones señaladas, se determina la de ser facilitador de la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado; en su literal g, define al Consejo de Paz como el espacio central donde convergen en el nivel territorial todos los comités, mesas, instancias y mecanismos de participación en asuntos de paz, reconciliación convivencia y no estigmatización; además, de que éstos propiciarán un ambiente favorable para la articulación de estos mecanismos, al crear visiones estratégicas, encontrar puntos de conexión y falencias entre las acciones implementadas.

Artículo 10 adicionó dos parágrafos al artículo 13 de la ley 434 de 1998; este artículo 13 señala que las *"Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales están autorizados para crear, **a iniciativas del respectivo Gobernador o Alcalde**, los Consejos Departamentales o Municipales de Paz"*; además, que las funciones y composición serán análogas a las del Consejo Nacional de Paz, salvo en lo referente a las ejercidas en el desarrollo de la delegación presidencial. Las actuaciones de los Consejos Departamentales y Municipales de Paz deberán ser realizadas en coordinación con el Comité Nacional de Paz y en concordancia con las directrices y parámetros que éste señale. Para todos los efectos legales, los Consejos Departamentales y Municipales de Paz serán también denominados Consejo Territoriales de Paz. Reconciliación y Convivencia.

En este contexto, la Secretaría paz, victimas y reconciliación estableció la necesidad de Impulsar la promoción y /o reactivación de Consejos Municipales de Paz como espacios consultores y seguimiento de políticas públicas orientadas a la construcción de paz, reconciliación, convivencia y garantía de derechos humanos en el respectivo territorio

El marco legal del proyecto está compuesto por:

Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 "Bolívar Me Enamora".

Componente	Bolívar Me Enamora con Capítulo de Paz, Atención a Víctimas, Reconciliación y Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
Programa	Programa de Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
Producto:	Fortalecimiento y Funcionamiento del Consejo de Paz de Bolívar

El presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla**:**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC:

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
DESARROLLO RECURSO HUMANO	80	8011	801115
SERVICIO DE PERSONA TEMPORAL	80	8011	801116
EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES	80	8014	801419
DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	93	9314	931415
RESTAURANTE Y CATERING	90	9010	901016
CUARTOS DE HOTEL	90	9011	901118
ACTIVIDADES DE VENTA Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS	80	8014	801416
TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	78	7811	781118
PUBLICIDAD DIFUNDIDA	82	8210	821016
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	94	9413	941315

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

ASPECTO ECONÓMICO

ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía: sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector Industrial, sector terciario o sector de servicios.

Sector Primario:

Agricultura y Ganadería: El sector primario en Colombia incluye actividades agrícolas y ganaderas. Colombia es conocida por la producción de café, flores, banano, esmeraldas y otros productos agrícolas. La ganadería también es una parte significativa de este sector.

Recursos Naturales: La explotación de recursos naturales, como la minería (carbón, oro, esmeraldas) y la extracción de petróleo y gas, también forma parte del sector primario.

Sector Secundario:

Manufactura: El sector secundario abarca las actividades de manufactura. Colombia tiene una industria manufacturera diversa que incluye la producción de textiles, prendas de vestir, productos químicos, productos farmacéuticos, alimentos procesados, entre otros.
Construcción: La construcción de infraestructuras, edificios residenciales y comerciales, así como proyectos de ingeniería civil, también está incluida en el sector secundario.

Sector Terciario:

Servicios: El sector terciario se centra en la prestación de servicios. Aquí se encuentran una variedad de actividades, como servicios financieros, educación, salud, turismo, tecnología de la información, consultoría y otros servicios profesionales.

Comercio: Las actividades comerciales, incluido el comercio minorista y mayorista, también forman parte del sector terciario. Este sector abarca desde pequeñas tiendas locales hasta grandes centros comerciales.

Transporte y Comunicaciones: El transporte y las comunicaciones son esenciales en el sector terciario para facilitar el movimiento de bienes y personas. Esto incluye carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, servicios postales y telecomunicaciones.

Es importante destacar que estos sectores están interrelacionados, y el desarrollo en un sector puede tener impactos significativos en los otros. Además, la economía colombiana ha experimentado cambios y diversificación a lo largo del tiempo, con un crecimiento notable en los sectores de servicios y tecnología en las últimas décadas.

El objeto de la presente contratación se encuentra dentro del macrosector de "Servicios".

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más. Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad. Además, este macrosector abarca una amplia gama de actividades económicas que no están directamente relacionadas con la producción de bienes tangibles, sino más bien con la prestación de los servicios necesarios para el funcionamiento de la economía.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente a las siguientes actividades:

Transporte y almacenamiento: por actividad transportadora se entiende un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos de transporte.

Alojamiento y servicios de comida: comprende la provisión de alojamiento por tiempo limitado, y la provisión de comidas completas y bebidas listas para el consumo inmediato.

Comercio al por mayor y al por menor: incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía.

SECCIÓN H Transporte y almacenamiento: Teniendo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE, esta sección incluye la provisión de transporte regular y no regular de pasajeros y de carga por ferrocarril, por carretera, por vía acuática y por vía aérea, al igual que el servicio de transporte de productos por tuberías. El transporte de línea regular es aquel sistema de gestión de los tráficos que se caracteriza por tener unos horarios definidos, rutas previamente diseñadas, tráficos determinados y tarifas o fletes establecidos para los diferentes trayectos.

DIVISIÓN 49 Transporte terrestre; transporte por tuberías

El transporte de pasajeros y carga por ferrocarril y carretera y el transporte de carga por tuberías.

492 Transporte terrestre público automotor: Este grupo comprende el transporte de pasajeros, transporte mixto y transporte de carga por carretera.

4921 Transporte de pasajeros:

Esta clase incluye:

- El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable.

- El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta.

- Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados), chiva turística y transporte escolar.

• El transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana como los bicitaxis.
El transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal como los carruajes turísticos.

• El alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor.

SECCIÓN I Alojamiento y servicios de comida: esta sección comprende la provisión de alojamiento por tiempo limitado, y la provisión de comidas completas y bebidas listas para el consumo inmediato. La cantidad y el tipo de servicios complementarios provistos en esta sección puede variar significativamente.

DIVISIÓN 56 Actividades de servicios de comidas y bebidas.

Esta división comprende las actividades de servicio de comidas y bebidas, que proveen comidas completas o no, o bebidas listas para su consumo inmediato, ya sea en restaurantes tradicionales, restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar, en lugares permanentes o temporales con o sin espacio para sentarse. Es factor decisivo que las comidas ofrecidas estén listas para su consumo inmediato, no el tipo de establecimiento en que se sirven.

561 actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas: Este grupo comprende la actividad de los establecimientos dedicados a la preparación y el expendio de comidas para el consumo inmediato, tales como: restaurantes, cafeterías, asaderos, merenderos, salones de onces, puestos de refrigerios, el servicio de expendio móvil de comidas (ambulantes), etc.

5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas:

Esta clase incluye:

• La preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo.

562 Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas: Este grupo comprende las actividades de catering para eventos individuales o para un periodo específico de tiempo, y la operación de concesiones de alimentación, tales como las realizadas en instalaciones deportivas o similares

5621 catering para eventos:

Esta clase incluye:

• El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser:

- Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).
Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

SECCIÓN G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas: Teniendo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE, esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías.

476 Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados: Este grupo comprende el comercio al por menor de productos culturales y recreativos como libros, periódicos, grabaciones de música y de video, equipo de deporte, juegos y juguetes, en establecimientos especializados.

4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería y útiles escolares, de escritorio, distintos de los de uso específico en oficina.

Esta clase excluye:

- El comercio al por menor de libros antiguos o de segunda mano. Se incluye en la clase 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano».

ASPECTOS GENERALES

Aspectos Macroeconómicos

Producto Interno Bruto Colombia

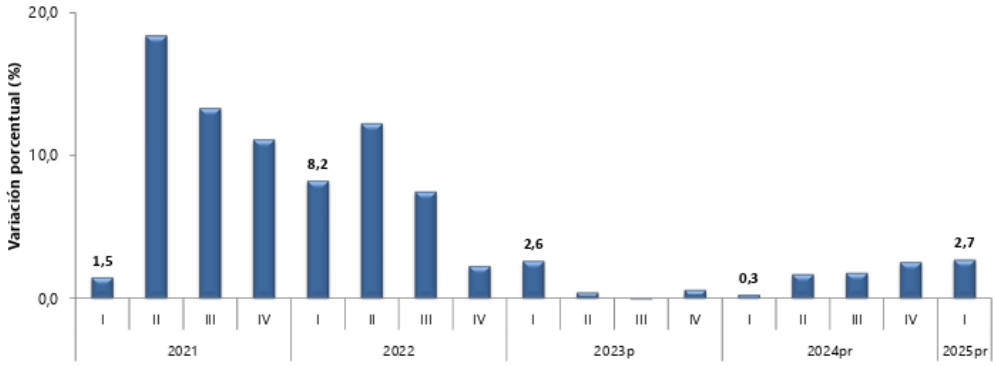
Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

El PIB mide el tamaño de la economía, siendo este, la magnitud macroeconómica que expresa el valor en moneda de los bienes y servicios de demanda final para el país, durante un lapso, generalmente un año. Para el caso colombiano, el DANE tiene estudiado al país con los mismos sectores económicos establecidos por las Naciones Unidas. El PIB se compone por los macro sectores de servicios, industria, agropecuario, comercio, construcción y otros.

Este indicador es útil para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, además, se constituye en un insumo importante para la toma de decisiones en materia económica del país.

Según el último boletín técnico emitido el 15 de mayo de 2025 por el DANE, en el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

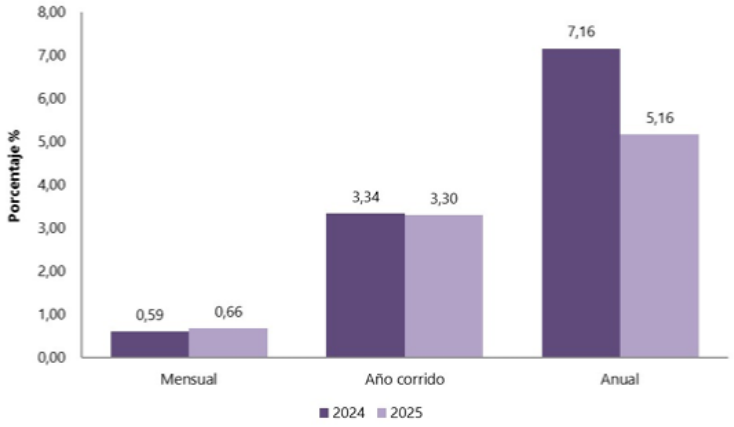
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**15,5**	**4,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Según el último boletín técnico emitido el 08 de mayo de 2025 por el DANE, el Índice de Precios al Consumidor - IPC en abril de 2025 presentó una variación mensual del 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual de 5,16%.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2024 - 2025



En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Según el último boletín técnico emitido el 06 de mayo de 2025 por el DANE, el índice de Precios al Productor - IPP de la producción nacional, en abril de 2025 presentó una variación de 0,14% respecto a marzo de 2025.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Abril 2025pr

Índice	Variación % Abril		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024 Abr 2024 / Mar 2024	2025 Abr 2025 / Mar 2025	
Total Producción Nacional*	0,90	0,14	-0,76
Producidos para consumo interno	0,62	-0,36	-0,98
Exportados	1,76	1,73	-0,03

Fuente: DANE-IPP

En abril de 2025, el único sector que registró una variación positiva fue Industrias manufactureras con 1,44%. Los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-2,07%) y Explotación de minas y canteras (-2,33%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,14%).

Salario Mínimo 2025

El presidente de la república decretó en 9,5% el alza del salario mínimo que empezó a regir en el país a partir del pasado primero de enero de 2025, es decir un aumento de $123.500, lo que significa que la nueva asignación será de $1'423.500.

Además, el subsidio del transporte fue incrementado en $38.000, y pasó de $162.000 a $200.000, lo que significa que el nuevo salario mínimo nominal, incluido el subsidio de transporte, queda en $1'623.500.

Evolución del salario mínimo en Colombia (vigencias anteriores):

AÑO	Salario Mínimo	Incremento	Acuerdo:
2024	1'300.000	12,07%	Decreto
2023	1'160.000	16%	Consenso
2022	1'000.000	10.07%	Consenso
2021	908.526	3,5%	Decreto
2020	877.803	6%	Decreto
2019	828.116	6%	Consenso
2018	781.242	5,9%	Decreto
2017	737.717	7%	Decreto
2016	689.455	7%	Decreto
2015	644.350	4,6%	Decreto
2014	616.000	4,5%	Decreto

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios.

Según el último boletín técnico emitido el 14 de mayo de 2025 por el DANE, en marzo de 2025 todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025ᵖ / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	15,6	-0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	18,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	6,6	5,3	0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	6,5	-2,0	0,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7	15,9	0,0	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,1	-0,4	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	-1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	4,8	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	4,5	0,0	2,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,9	-0,3	1,3

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios.

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025ᵖ / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	2,6	0,5	-0,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,1	-0,9	0,9	-2,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,7	-1,4	-0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	-4,7	-2,1	-1,7	-0,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,0	-3,7	-0,1	-5,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,5	-4,3	-0,3	-2,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,1	-2,7	-1,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,7	0,0	-1,5	-0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,5	-0,2	1,9	-0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-5,3	-1,1	-0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-4,3	1,0	-5,7	0,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,7	-2,1	-0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-0,4	-4,6	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,6	-1,7	5,7	-1,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,9	-0,6	-0,2	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,6	-1,5	1,0	-2,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,4	-0,6	-0,1	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,0	-0,8	0,6	-0,8	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios.

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025ᵖ / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,2	5,2	4,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,8	3,1	0,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	4,7	3,8	- -
J	División 58	Actividades de edición	6,5	5,8	0,8	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,7	8,3	7,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	6,1	1,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	3,2	2,8	0,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,8	5,7	2,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	6,1	2,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	5,6	2,9	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,8	7,2	5,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,8	2,5	3,2	3,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	5,4	4,9	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,6	5,7	3,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,9	0,7	0,4	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,9	2,8	1,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	4,1	3,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	6,3	4,8	- -

Fuente: DANE, EMS.

ANALISIS TECNICO

Las especificaciones técnicas del objeto a contratar, se encuentran descritas en Anexo Técnico y el Estudio Previo, los cuales incluyen: la descripción de las actividades e información técnica, objetivos del presente proceso, alcance y especificaciones técnicas, las cuales van alineadas a contratar las actividades necesarias con el fin de apoyar las acciones complementarias del plan de trabajo de la mesa de participación efectiva de las víctimas de bolívar 2024-2025 para la incidencia y seguimiento a la implementación de la política de víctimas en el Departamento Bolívar.

ASPECTO REGULATORIO

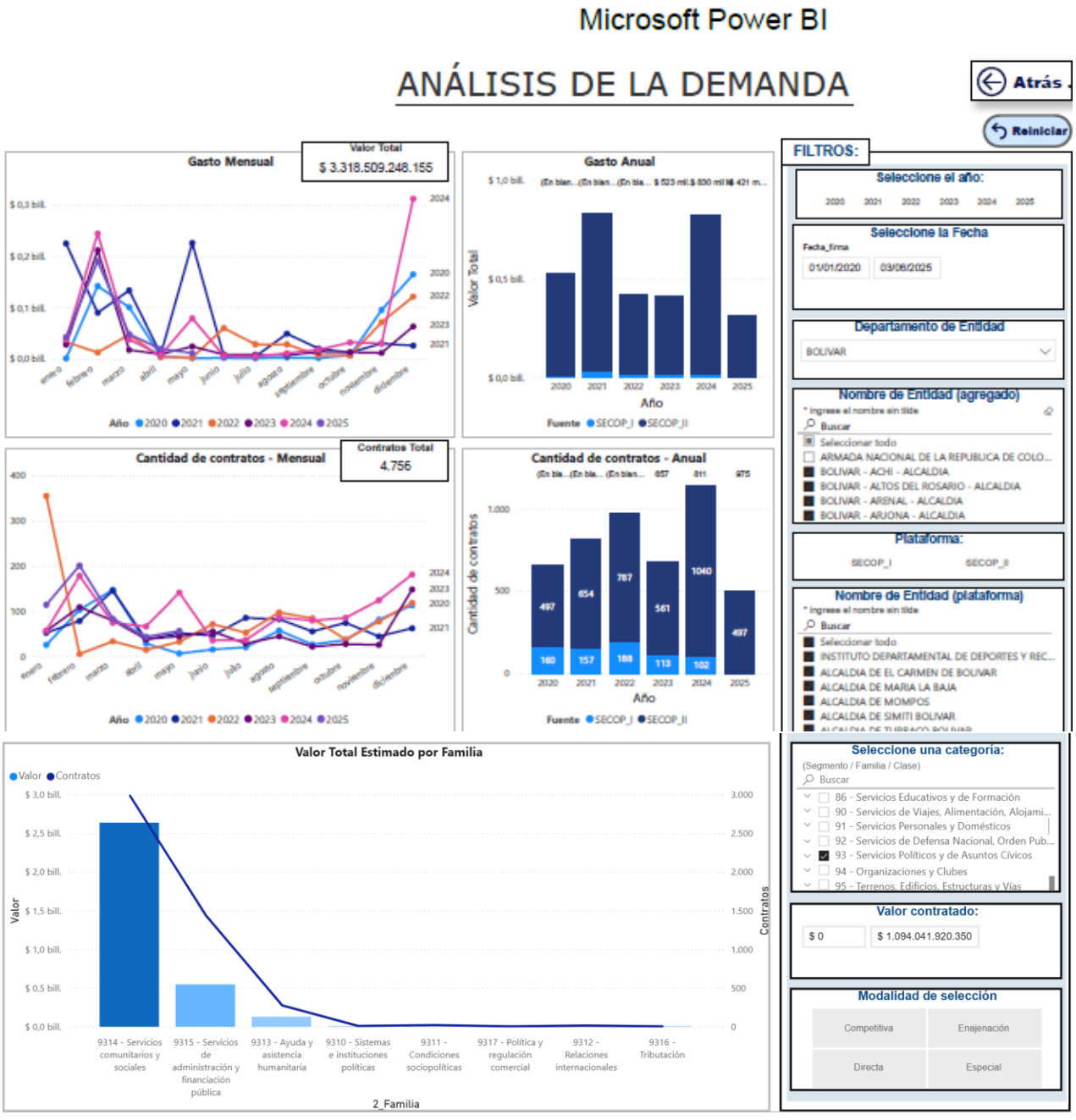
De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el estatuto general de la contratación de la administración pública.
3. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
4. Decreto 1082 de 2015, por la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

GOBERNACIÓN de BOLIVAR	**SECRETARÍA DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACION**	
	OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO DE PAZ, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y DERECHOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VICTIMAS EN TODOS SUS COMPONENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".	**ESTUDIO DEL SECTOR – DOCUMENTO DEFINITIVO**
		SEPTIEMBRE DE 2025

ANALISIS DE LA DEMANDA

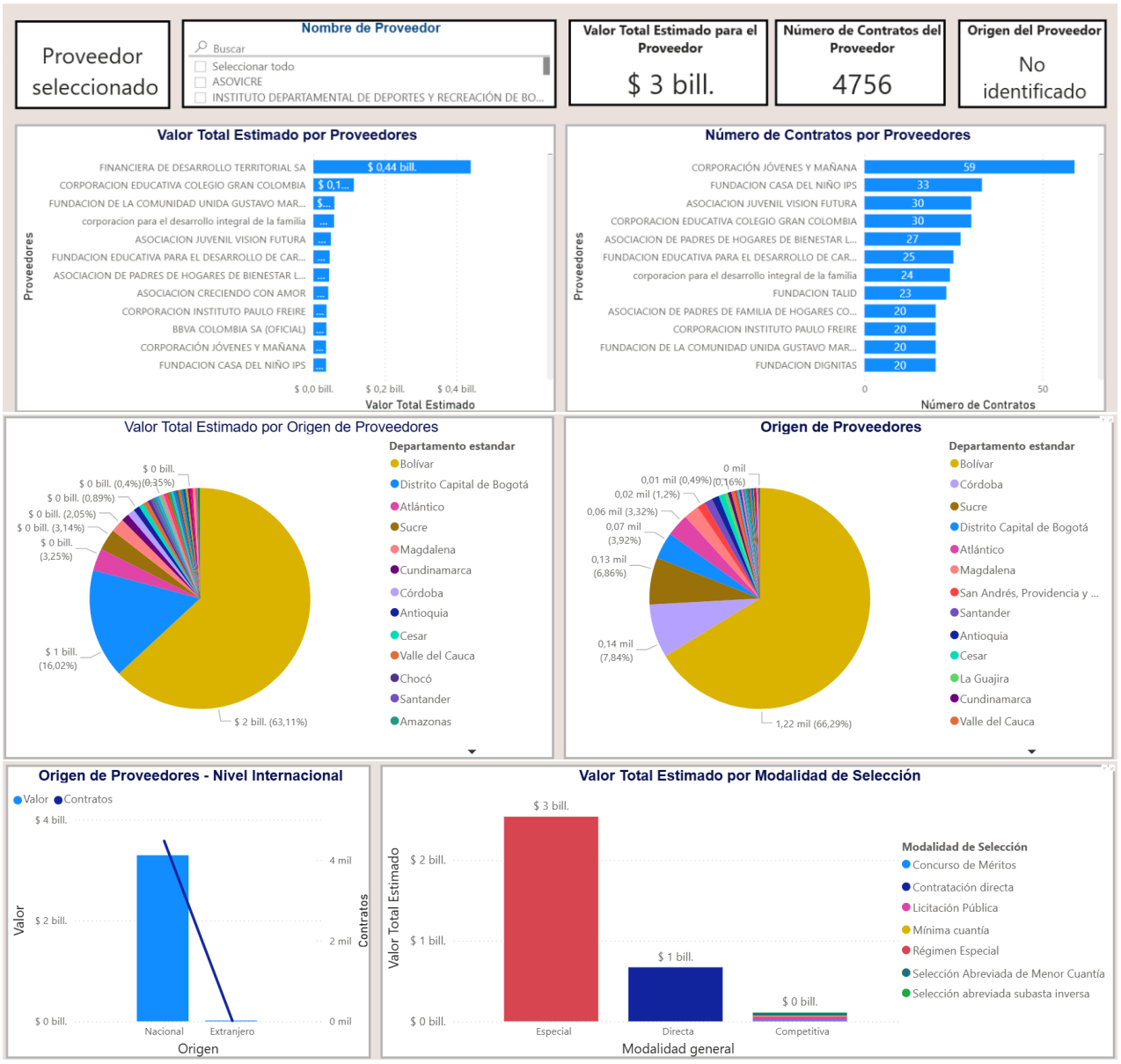
Al realizar la consulta por la herramienta para analizar la demanda de Colombia Compra Eficiente se encontró la siguiente información:



GOBERNACIÓN de BOLIVAR	**SECRETARÍA DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACION**	
	OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO DE PAZ, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y DERECHOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VICTIMAS EN TODOS SUS COMPONENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".	**ESTUDIO DEL SECTOR – DOCUMENTO DEFINITIVO**
		SEPTIEMBRE DE 2025

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	507	$ 511.698.680.455	15,42%	430	$ 316.305.495.194	9,53%	578	$ 385.463.715.022	11,62%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	62	$ 843.620.844	0,03%	320	$ 504.215.794.694	15,19%	315	$ 21.559.872.618	0,65%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	85	$ 10.009.867.154	0,30%	42	$ 6.360.749.549	0,19%	54	$ 11.540.362.944	0,35%
9310 - Sistemas e instituciones políticas				4	$ 800.809.288	0,02%	6	$ 1.588.122.191	0,05%
9311 - Condiciones sociopolíticas				5	$ 1.490.387.496	0,04%	15	$ 286.711.596	0,01%
9317 - Política y regulación comercial	1	$ 41.800.000	0,00%	2	$ 917.000.000	0,03%	1	$ 650.000	0,00%
9312 - Relaciones internacionales	1	$ 171.376.743	0,01%	7	$ 41.024.999	0,00%	3	$ 32.283.334	0,00%
9316 - Tributación	1	$ 50.000.000	0,00%	1	$ 7.200.000	0,00%	3	$ 53.230.878	0,00%
Total	**657**	**$ 522.815.345.196**	**15,75%**	**811**	**$ 830.138.461.220**	**25,02%**	**975**	**$ 420.524.948.583**	**12,67%**



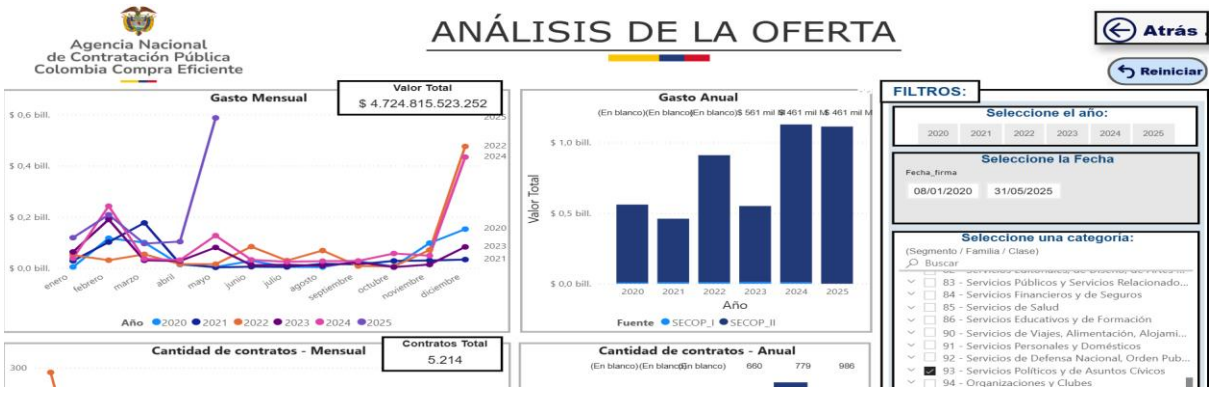
Procesos Realizados por la Entidad

Para efectos del presente estudio, se verificó en la página Colombia Compra Eficiente, algunos de los últimos contratos más relevantes que se han celebrado en los últimos años en el departamento de Bolívar y que presentan cierto grado de semejanza con el objeto contractual del actual proceso de contratación en el periodo 2023 - 2025.

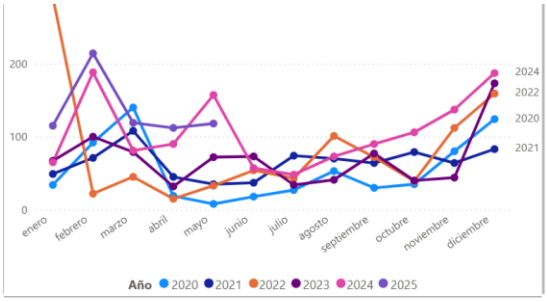
#/Detalle	Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuantia	Evento	Fecha Evento	Detección
CO1.NTC.7966457 ver Secop 2	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DENOMINADA: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA GARANTÍA DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS DE BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VICTIMAS EN TODOS SUS COMPONENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"	Régimen Especial	Convocado	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	Bolívar: Turbaco	$552,854,400	Fecha de Cierre	2025-04-09	2025-04-07
CO1.NTC.7856617 ver Secop 2	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA REFUGIO PARA LA PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "IMPLEMENTACION CASA REFUGIO PARA LA PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VICTIMAS DE VBG Y TODAS LAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Régimen Especial	Adjudicado	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	Bolívar: Cartagena	$1,428,571,429	Fecha de Carga en el Sistema	2025-03-18	2025-03-18
CO1.NTC.6033735 ver Secop 2	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR DE MANERA SUBSIDIARIA, COMPLEMENTARIA Y CORRESPONSABLE A LOS MUNICIPIOS QUE PRESENTAN DÉFICIT PRESUPUESTAL PARA LA ATENCIÓN HUMANITARIA A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"	Régimen Especial	Adjudicado	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	Bolívar: Turbaco	$357,142,857	Fecha de Carga en el Sistema	2024-04-25	2024-04-25
CO1.NTC.5916054 ver Secop 2	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y FINACIEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA REFUGIO PARA LA PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINANO IMPLEMENTACION CASA REFUGIO PARA LA PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VICTIMAS DE VBG Y TODAS LAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Régimen Especial	Adjudicado	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	Bolívar: Turbaco	$1,428,571,429	Fecha de Carga en el Sistema	2024-04-01	2024-04-02
CO1.NTC.5915576 ver Secop 2	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y FINACIEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA REFUGIO PARA LA PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINANO IMPLEMENTACION CASA REFUGIO PARA LA PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VICTIMAS DE VBG Y TODAS LAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Régimen Especial	Adjudicado	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	Bolívar: Turbaco	$1,428,571,429	Fecha de Carga en el Sistema	2024-04-01	2024-04-01
CO1.NTC.5028524 ver Secop 2	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LOS MEDIOS E INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA LA ORIENTACION E INSTRUCION, EN LA ELECCIÓN DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS Y LA REALIZACION DE SU PROCESO DE ELECCION.	Régimen Especial	Adjudicado	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	Bolívar: Turbaco	$389,973,350	Fecha de Carga en el Sistema	2023-10-04	2023-10-04
CO1.NTC.4998914 ver Secop 2	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LOS MEDIOS E INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA LA ORIENTACION E INSTRUCION, EN LA ELECCIÓN DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS Y LA REALIZACION DE SU PROCESO DE ELECCION.	Régimen Especial	Convocado	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	Bolívar: Turbaco	$299,979,500	Fecha de Cierre	2023-09-29	2023-09-27
CO1.NTC.4824091 ver Secop 2	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS ITINERANTES PARA LA PARTICIPACION, ATENCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO CON ENFOQUE ETNICO Y DIFERENCIAL BOLÍVAR	Régimen Especial	Convocado	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	Bolívar: Turbaco	$199,933,250	Fecha de Cierre	2023-08-11	2023-08-09

ANALISIS DE LA OFERTA

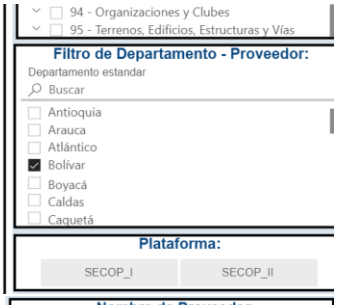
Para el análisis de la oferta, se realizó en primera instancia la consulta por la herramienta de Colombia Compra Eficiente

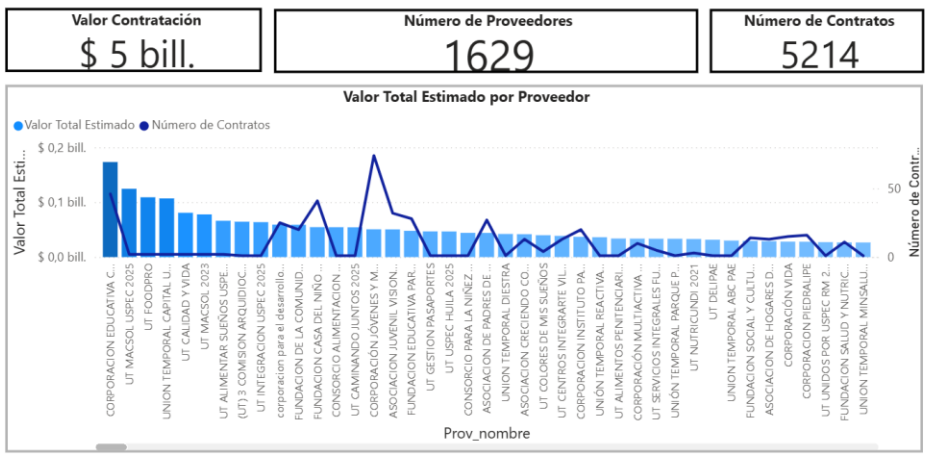


GOBERNACIÓN de BOLIVAR	**SECRETARÍA DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACION**	
	OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO DE PAZ, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y DERECHOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VICTIMAS EN TODOS SUS COMPONENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".	**ESTUDIO DEL SECTOR – DOCUMENTO DEFINITIVO**
		SEPTIEMBRE DE 2025



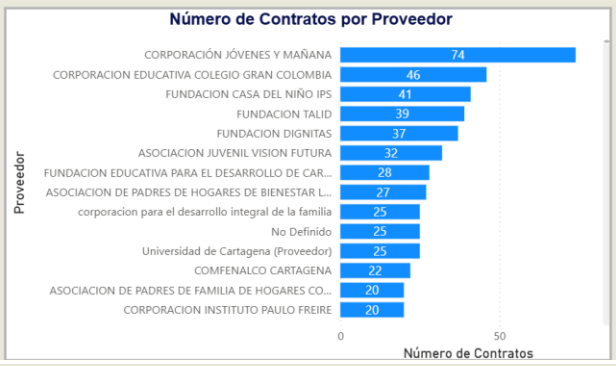


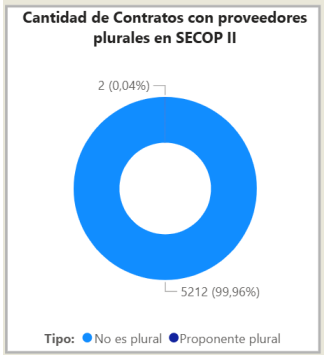


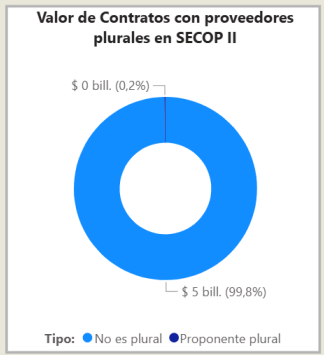


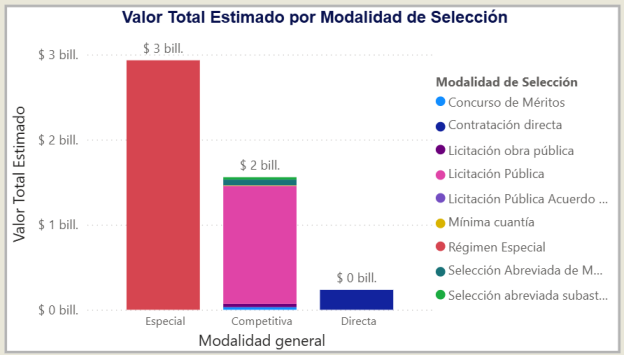


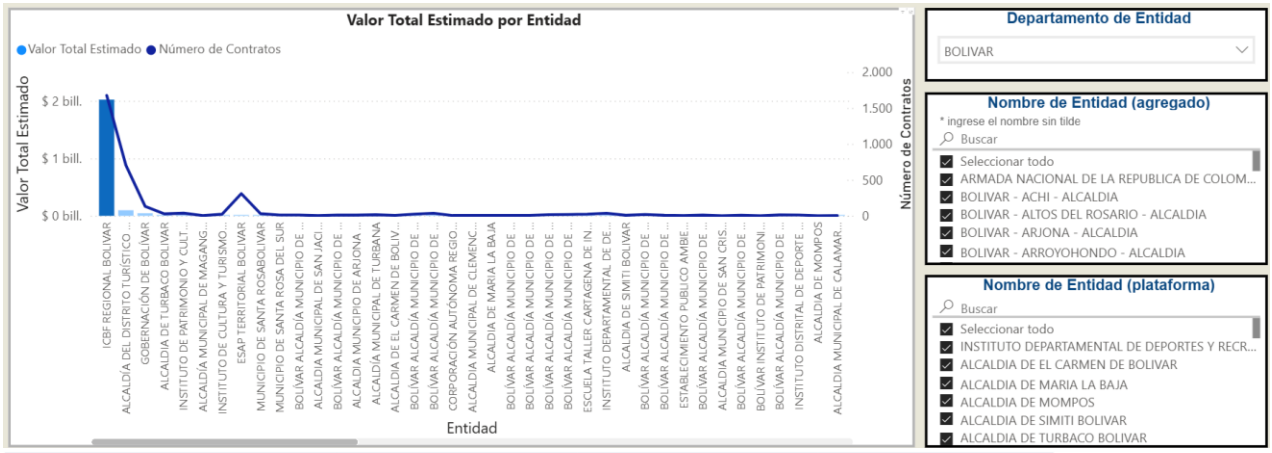












Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9310 - Sistemas e instituciones políticas				3	$ 789.000.000	0,03%	5	$ 1.567.122.191	0,07%
9311 - Condiciones sociopolíticas				4	$ 1.466.347.496	0,06%	11	$ 231.132.974	0,01%
9312 - Relaciones internacionales	1	$ 171.376.743	0,01%	6	$ 26.024.999	0,00%	3	$ 32.283.334	0,00%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	43	$ 5.048.552.312	0,22%	28	$ 4.073.866.629	0,18%	37	$ 7.115.907.582	0,31%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	411	$ 409.026.542.785	17,95%	306	$ 216.715.887.804	9,51%	469	$ 322.726.523.033	14,16%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	56	$ 690.727.544	0,03%	172	$ 2.605.021.918	0,11%	158	$ 3.545.576.761	0,16%
9316 - Tributación	1	$ 50.000.000	0,00%						
Total	**512**	**$ 414.987.199.384**	**18,21%**	**519**	**$ 225.676.148.846**	**9,90%**	**683**	**$ 335.218.545.875**	**14,71%**

ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación de presente proceso se enmarca en un proceso competitivo de Entidades sin ánimo de lucro, se tiene en consideración lo propuesto por la Agencia Colombia Compra Eficiente en cuanto a los lineamientos para este tipo de contratación. De conformidad con lo anterior, se tiene entonces que, la entidad estatal debe asegurarse que la entidad con que pretende contratar efectivamente es una entidad sin ánimo de lucro por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

Dependiendo de la complejidad del objeto del proceso contractual se deben establecer unos indicadores financieros a fin de comparar objetivamente los competidores dentro del proceso.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil el cálculo de los indicadores.

INDICADORES DE EFICIENCIA

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar

contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar

con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La fórmula para su cálculo es la siguiente:

$$\frac{\textit{Gastos de Implementacion de los proyectos en la vigencia}}{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en la vigencia}}$$

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Indicador de eficiencia de la ESAL	POSITIVO

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Victimas y Reconciliación, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la implementación del Consejo de Paz Departamental de Victimas, para la Vigencia 2025.

De acuerdo con el análisis del sector realizado y a la descripción del servicio objeto a contratar en donde más allá de prestar servicios específicos o suministrar bienes para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se requiere un componente formativo. El servicio debe ser prestado por una ESAL que no solamente ofrezca bienes y servicios sino también debe contar con un componente educativo tanto en personal especializado como la experiencia en actividades de igual o similar naturaleza.

Es así como lo menciona el estudio previo que se hace necesario suscribir un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad.

Para establecer el presupuesto, la secretaria de Victimas y Reconciliación se basó en las ofertas recibidas por parte de diferentes entidades sin año de lucro como los son: GESTION-AR PROFESIONALES CONSULTORES y CORPOACCIÓN, las cuales fueron analizadas teniendo en cuenta los valores unitarios presentados, y se tomó como referencia la de menor valor, existiendo una diferencia entre las 2 de menos del 0,5% del valor total del proyecto esto es, la suma de $370.000, quedando como presupuesto oficial el siguiente:

REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor Total
APOYO PROFESIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES DEL CONSEJO DE PAZ DEPARTAMENTAL Y LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA PAZ				**$ 27.000.000**

Profesional en ciencias administrativas y/o afines con especialización en gestión pública y/o administración pública y/o estudios políticos, con mínimo 5 años de experiencia profesional y 1 año de experiencia especifica en programas y/o actividades de asistencia y/o atención a población víctimas del conflicto armado	Mes	3	$ 5.000.000	$ 15.000.000
Profesional en Artes Plásticas con experiencia profesional mínima de 2 años y experiencia especifica en sensibilización y/o formación a través de las artes a víctimas del conflicto armado y/o gestores y/o constructores de paz y reconciliación.	Mes	3	$ 4.000.000	$ 12.000.000
MATERIALES TRABAJO				**$ 12.740.000**
Libretas tamaño media carta con logos del proyecto	UNIDAD	50	$ 40.000	$ 2.000.000
Lapicero negro regular	UNIDAD	50	$ 4.500	$ 225.000
Suministro de escarapelas de identificación: incluye papel, cintas, bolsa, impresas	UNIDAD	50	$ 15.000	$ 750.000
Pintura de aceite de 5 galones color múltiples colores	CUÑETE	15	$ 500.000	$ 7.500.000
Brochas de 4 y 3 Pulgadas	UNIDAD	24	$ 20.000	$ 480.000
Rodillos anti goteo: 9 pulgadas	UNIDAD	15	$ 44.000	$ 660.000
Kit de pinceles x 6 Unidades # 1, 3, 5, 7, 9 y 11	KIT	3	$ 25.000	$ 75.000
Juego de 12 pinturas en aerosol para murales de arte callejero Grafiti	SET	6	$ 145.000	$ 870.000
Thiner x frascos de 1000 ml	UNIDAD	9	$ 20.000	$ 180.000
SERVICIO DE IMPRESIÓN				**$ 9.550.000**
Pendón con estructura en forma araña con diseño de Consejo departamental de Paz , de 2.0 metros de alto x 1 metro de ancho y forro.	UNIDAD	2	$ 450.000	$ 900.000
Pendón Diseño e Impresión de Pendón central en banner, 4x2, full color, con ojetes para colgar	UNIDAD	1	$ 650.000	$ 650.000
Chalecos con logos de gobernación y consejo de paz full color bordado	UNIDAD	40	$ 120.000	$ 4.800.000
Camisetas tipo polo con logos de gobernación y consejo de paz full color bordado	UNIDAD	40	$ 80.000	$ 3.200.000
LOGISTICA SESION CONSEJO DE PAZ DEPARTAMENTAL				**$ 16.380.000**

Alquiler Salón con capacidad para 50 personas, climatizado con sonido, ayudas audiovisuales, equipado con 50 sillas y mesa principal vestida. Ubicado en el Distrito de Cartagena.(1 encuentro por localidad)	REUNIONES	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000
Almuerzo: 1 proteína de 150 Grs, porción de arroz de 200 Grs, porción de ensalada de 100 Grs, acompañamiento (papas francesas, tajadas plátano, yuca), sopas de 32 OZ y bebida 12 OZ	UNIDAD	150	$ 40.000	$ 6.000.000
REFRIGERIOS FRESCO O PERECEDERO QUE DEBERÁ CONTENER UNA PROTEÍNA (POLLO, RES O QUESO), CARBOHIDRATO, FRUTA Y BEBIDA. SE PODRÁ ESCOGER UNA OPCIÓN POR CADA ÍTEM: Harina y Proteína: Dedo horneado relleno Jamón y queso, Pastelito hojaldrado de queso, Empanda frita de harina relleno de pollo carne o queso. Empanada de maíz rellena pollo, carne o queso. Croissant Corbatines hojaldrados de queso y jamón. Bebida: las bebidas deberán entregarse refrigeradas pueden ser: Jugo de fruta natural de 250 ml, bebida Gaseosa de 250 ml. debidamente empacado	UNIDAD	300	$ 20.000	$ 6.000.000
Estación de Café para 50 personas	UNIDAD	3	$ 460.000	$ 1.380.000
EVENTO CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL DE LA PAZ				**$ 26.900.000**
Alquiler Salón con capacidad para 200 personas, climatizado con sonido, ayudas audiovisuales, equipado con 200 sillas y mesa principal vestida. Ubicado en el departamento de Bolívar.	UNIDAD	1	$ 6.400.000	$ 6.400.000
Presentación Académica con enfoque en Construcción de Paz Territorial con duración de una hora con expositor de reconocida trayectoria	UNIDAD	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
Presentación Artística, Cultural y/o Musical con duración de una hora con un grupo artístico urbano, cultural y/o musical de reconocida trayectoria local	UNIDAD	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Almuerzo: 1 proteína de 150 Grs, porción de arroz de 200 Grs, porción de ensalada de 100 Grs, acompañamiento (papas francesas, tajadas plátano, yuca), sopas de 32 OZ y bebida 12 OZ	UNIDAD	150	$ 40.000	$ 6.000.000

REFRIGERIOS FRESCO O PERECEDERO QUE DEBERÁ CONTENER UNA PROTEÍNA (POLLO, RES O QUESO), CARBOHIDRATO, FRUTA Y BEBIDA. SE PODRÁ ESCOGER UNA OPCIÓN POR CADA ÍTEM: Harina y Proteína: Dedo horneado relleno Jamón y queso, Pastelito hojaldrado de queso, Empanda frita de harina relleno de pollo carne o queso. Empanada de maíz rellena pollo, carne o queso. Croissant Corbatines hojaldrados de queso y jamón. Bebida: las bebidas deberán entregarse refrigeradas pueden ser: Jugo de fruta natural de 250 ml, bebida Gaseosa de 250 ml. debidamente empacado	UNIDAD	300	$ 20.000	$ 6.000.000
RUTA POR LA PAZ TERRITORIAL Y LA RECONCILIACION				**$ 7.430.000**
Prestación del servicio de transporte Urbano de disponibilidad completa, para el desplazamiento de los **CONSEJEROS DEPARTAMENTALES DE PAZ** al lugar del evento de cierre del proyecto, los vehículos deben estar afiliados a empresas legalmente constituidas y avaladas por el Ministerio de Transporte. Los vehículos donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación y la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil, certificación técnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las carreteras colombianas. Vehículos con capacidad para 40 pasajeros, Servicios Perímetro departamental Ruta por la paz . Evento a realizar en un solo día.	UNIDAD	1	$ 7.430.000	$ 7.430.000
			TOTAL	**$ 100.000.000**

Visto lo anterior, se establece como presupuesto oficial del proceso de contratación, la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000),** de los cuales la **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR** aportará la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000),** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **162 DE 04 DE FEBRERO DE 2025,** por valor de **$450.000.000** y **LA ESAL**, aportará voluntariamente mínimo la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000).**

IVÁN JOSÉ SANES PEREZ
Secretario de Victimas y reconciliación
Gobernación de Bolívar
Decreto de Delegación de Competencias No. 054 de 25 de Enero de 2024

Proyectó: *Aldrin D J. Polo Núñez – Asesor Financiero Externo, Gobernación de Bolívar*

Señores
Secretaría de Paz, Victimas y Reconciliación
LC.

Ref.: Cotización servicios
Asunto: Proyecto Sesiones Consejo de Paz Departamental

Cordial saludo;

Por medio de la presente, en nombre de nuestra entidad, procedemos a remitir para su estudio, cotización de servicios para la realización del proyecto denominado: Consejo de Paz del Departamento de Bolívar 2025, así:

ITEM	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor Total
1	**APOYO PROFESIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES DEL CONSEJO DE PAZ DEPARTAMENTAL Y LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA PAZ**				**$ 27.000.000**
1.1	Profesional en ciencias administrativas y/o afines con especialización en gestión pública y/o administración pública y/o estudios políticos, con mínimo 5 años de experiencia profesional y 1 año de experiencia especifica en programas y/o actividades de asistencia y/o atención a población víctimas del conflicto armado	Mes	3	$ 5.000.000	$ 15.000.000
1.2	Profesional en Artes Plásticas con experiencia profesional mínima de 2 años y experiencia especifica en sensibilización y/o formación a través de las artes a víctimas del conflicto armado y/o gestores y/o constructores de paz y reconciliación.	Mes	3	$ 4.000.000	$ 12.000.000
2	**MATERIALES TRABAJO**				**$ 12.740.000**
2,1	Libretas tamaño media carta con logos del proyecto	UNIDAD	50	$ 40.000	$ 2.000.000
2.2	Lapicero negro regular	UNIDAD	50	$ 4.500	$ 225.000
2.3	Suministro de escarapelas de identificación: incluye papel, cintas, bolsa, impresas	UNIDAD	50	$ 15.000	$ 750.000
2.4	Pintura de aceite de 5 galones color múltiples colores	CUÑETE	15	$ 500.000	$ 7.500.000
2.5	Brochas de 4 y 3 Pulgadas	UNIDAD	24	$ 20.000	$ 480.000
2.6	Rodillos anti goteo: 9 pulgadas	UNIDAD	15	$ 44.000	$ 660.000
2.7	Kit de pinceles x 6 Unidades # 1, 3, 5, 7, 9 y 11	KIT	3	$ 25.000	$ 75.000
2.8	Juego de 12 pinturas en aerosol para murales de arte callejero Grafiti	SET	6	$ 145.000	$ 870.000
2.9	Thiner x frascos de 1000 ml	UNIDAD	9	$ 20.000	$ 180.000

Los Alpes clle 31g # 73-53.
Celular: 3005966088
email: bolivarpasas@gmail.com
Colombia, Bolívar, Cartagena

3	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**					**$ 9.550.000**
3.1	Pendón con estructura en forma araña con diseño de Consejo departamental de Paz , de 2.0 metros de alto x 1 metro de ancho y forro.	UNIDAD	2	$	450.000	$ 900.000
	Pendón Diseño e Impresión de Pendón central en banner, 4x2, full color, con ojetes para colgar	UNIDAD	1	$	650.000	$ 650.000
	Chalecos con logos de gobernacion y consejo de paz full color bordado	UNIDAD	40	$	120.000	$ 4.800.000
3.2	Camisetas tipo polo con logos de gobernacion y consejo de paz full color bordado	UNIDAD	40	$	80.000	$ 3.200.000
4	**LOGISTICA SESION CONSEJO DE PAZ DEPARTAMENTAL**					**$ 16.380.000**
4.1	Alquiler Salón con capacidad para 50 personas, climatizado con sonido, ayudas audiovisuales, equipado con 50 sillas y mesa principal vestida. Ubicado en el Distrito de Cartagena.(1 encuentro por localidad)	REUNIONES	3	$	1.000.000	$ 3.000.000
4.2	Almuerzo: 1 proteína de 150 Grs, porción de arroz de 200 Grs, porción de ensalada de 100 Grs, acompañamiento (papas francesas, tajadas plátano, yuca), sopas de 32 OZ y bebida 12 OZ	UNIDAD	150	$	40.000	$ 6.000.000
4.3	REFRIGERIOS FRESCO O PERECEDERO QUE DEBERÁ CONTENER UNA PROTEÍNA (POLLO, RES O QUESO), CARBOHIDRATO, FRUTA Y BEBIDA. SE PODRÁ ESCOGER UNA OPCIÓN POR CADA ÍTEM: Harina y Proteína: Dedo horneado relleno Jamón y queso, Pastelito hojaldrado de queso, Empanda frita de harina relleno de pollo carne o queso. Empanada de maíz rellena pollo, carne o queso. Croissant Corbatines hojaldrados de queso y jamón. Bebida: las bebidas deberán entregarse refrigeradas pueden ser: Jugo de fruta natural de 250 ml, bebida Gaseosa de 250 ml. debidamente empacado	UNIDAD	300	$	20.000	$ 6.000.000
4.4	Estación de Café para 50 personas	UNIDAD	3	$	460.000	$ 1.380.000
5	**EVENTO CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL DE LA PAZ**					**$ 26.900.000**
5.1	Alquiler Salón con capacidad para 200 personas, climatizado con sonido, ayudas audiovisuales, equipado con 200 sillas y mesa principal vestida. Ubicado en el departamento de bolivar.	UNIDAD	1	$	6.400.000	$ 6.400.000
5.2	Presentación Académica con enfoque en Construcción de Paz Territorial con duración de una hora con expositor de reconocida trayectoria local y/o Nacional	UNIDAD	1	$	4.500.000	$ 4.500.000

5.3	Presentación Artística, Cultural y/o Musical con duración de una hora con un grupo artístico urbano, cultural y/o musical de reconocida trayectoria local	UNIDAD	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
6	Almuerzo: 1 proteína de 150 Grs, porción de arroz de 200 Grs, porción de ensalada de 100 Grs, acompañamiento (papas francesas, tajadas plátano, yuca), sopas de 32 OZ y bebida 12 OZ	UNIDAD	150	$ 40.000	$ 6.000.000
6.1	REFRIGERIOS FRESCO O PERECEDERO QUE DEBERÁ CONTENER UNA PROTEÍNA (POLLO, RES O QUESO), CARBOHIDRATO, FRUTA Y BEBIDA. SE PODRÁ ESCOGER UNA OPCIÓN POR CADA ÍTEM: Harina y Proteína: Dedo horneado relleno Jamón y queso, Pastelito hojaldrado de queso, Empanda frita de harina relleno de pollo carne o queso. Empanada de maíz rellena pollo, carne o queso. Croissant Corbatines hojaldrados de queso y jamón. Bebida: las bebidas deberán entregarse refrigeradas pueden ser: Jugo de fruta natural de 250 ml, bebida Gaseosa de 250 ml. debidamente empacado	UNIDAD	300	$ 20.000	$ 6.000.000
7	**RUTA POR LA PAZ TERRITORIAL Y LA RECONCILIACION**				**$ 7.430.000**
7.1	Prestación del servicio de transporte Urbano de disponibilidad completa, para el desplazamiento de los **CONSEJEROS DEPARTAMENTALES DE PAZ** al lugar del evento de cierre del proyecto, los vehículos deben estar afiliados a empresas legalmente constituidas y avaladas por el Ministerio de Transporte. Los vehículos donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación y la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil, certificación técnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las carreteras colombianas. Vehículos con capacidad para 40 pasajeros, Servicios Perímetro departamental Ruta por la paz . Evento a realizar en un solo día.	UNIDAD	1	$ 7.430.000	$ 7.430.000
				TOTAL	**$ 100.000.000**

Atentamente,

SARA LUCIA ORTEGA JIMENEZ
C.C. # 1.049.563.224
Representante Legal

Cartagena de Indias D. T y C. Agosto 20 de 2025

Señores:
Secretaria de Paz, Victimas y Reconciliación
Gobernación de Bolívar
Ciudad.

Asunto: COTIZACION

En virtud de su solicitud me permito cotizar las siguientes actividades:

PROPUESTA ECONOMICA

REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor Total
APOYO PROFESIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES DEL CONSEJO DE PAZ DEPARTAMENTAL Y LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA PAZ				**$ 28.500.000**
Profesional en ciencias administrativas y/o afines con especialización en gestión pública y/o administración pública y/o estudios políticos, con mínimo 5 años de experiencia profesional y 1 año de experiencia especifica en programas y/o actividades de asistencia y/o atención a población víctimas del conflicto armado	Mes	3	$ 5.500.000	$ 16.500.000
Profesional en Artes Plásticas con experiencia profesional mínima de 2 años y experiencia especifica en sensibilización y/o formación a través de las artes a víctimas del conflicto armado y/o gestores y/o constructores de paz y reconciliación.	Mes	3	$ 4.000.000	$ 12.000.000
MATERIALES TRABAJO				**$ 12.740.000**
Libretas tamaño media carta con logos del proyecto	UNIDAD	50	$ 40.000	$ 2.000.000
Lapicero negro regular	UNIDAD	50	$ 4.500	$ 225.000
Suministro de escarapelas de identificación: incluye papel, cintas, bolsa, impresas	UNIDAD	50	$ 15.000	$ 750.000
Pintura de aceite de 5 galones color múltiples colores	CUÑETE	15	$ 500.000	$ 7.500.000
Brochas de 4 y 3 Pulgadas	UNIDAD	24	$ 20.000	$ 480.000
Rodillos anti goteo: 9 pulgadas	UNIDAD	15	$ 44.000	$ 660.000
Kit de pinceles x 6 Unidades # 1, 3, 5, 7, 9 y 11	KIT	3	$ 25.000	$ 75.000
Juego de 12 pinturas en aerosol para murales de arte callejero Grafiti	SET	6	$ 145.000	$ 870.000
Thiner x frascos de 1000 ml	UNIDAD	9	$ 20.000	$ 180.000
SERVICIO DE IMPRESIÓN				**$ 10.450.000**
Pendón con estructura en forma araña con diseño de Consejo departamental de Paz , de 2.0 metros de alto x 1 metro de ancho y forro.	UNIDAD	2	$ 450.000	$ 900.000

Pendón Diseño e Impresión de Pendón central en banner, 4x2, full color, con ojetes para colgar	UNIDAD	1	$	750.000	$ 750.000
Chalecos con logos de gobernacion y consejo de paz full color bordado	UNIDAD	40	$	140.000	$ 5.600.000
Camisetas tipo polo con logos de gobernacion y consejo de paz full color bordado	UNIDAD	40	$	80.000	$ 3.200.000
LOGISTICA SESION CONSEJO DE PAZ DEPARTAMENTAL					**$ 16.380.000**
Alquiler Salón con capacidad para 50 personas, climatizado con sonido, ayudas audiovisuales, equipado con 50 sillas y mesa principal vestida. Ubicado en el Distrito de Cartagena.(1 encuentro por localidad)	REUNIONES	3	$	1.000.000	$ 3.000.000
Almuerzo: 1 proteína de 150 Grs, porción de arroz de 200 Grs, porción de ensalada de 100 Grs, acompañamiento (papas francesas, tajadas plátano, yuca), sopas de 32 OZ y bebida 12 OZ	UNIDAD	150	$	40.000	$ 6.000.000
REFRIGERIOS FRESCO O PERECEDERO QUE DEBERÁ CONTENER UNA PROTEÍNA (POLLO, RES O QUESO), CARBOHIDRATO, FRUTA Y BEBIDA. SE PODRÁ ESCOGER UNA OPCIÓN POR CADA ÍTEM: Harina y Proteína: Dedo horneado relleno Jamón y queso, Pastelito hojaldrado de queso, Empanda frita de harina relleno de pollo carne o queso. Empanada de maíz rellena pollo, carne o queso. Croissant Corbatines hojaldrados de queso y jamón. Bebida: las bebidas deberán entregarse refrigeradas pueden ser: Jugo de fruta natural de 250 ml, bebida Gaseosa de 250 ml. debidamente empacado	UNIDAD	300	$	20.000	$ 6.000.000
Estación de Café para 50 personas	UNIDAD	3	$	460.000	$ 1.380.000
EVENTO CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL DE LA PAZ					**$ 26.500.000**
Alquiler Salón con capacidad para 200 personas, climatizado con sonido, ayudas audiovisuales, equipado con 200 sillas y mesa principal vestida. Ubicado en el departamento de bolivar.	UNIDAD	1	$	6.000.000	$ 6.000.000
Presentación Académica con enfoque en Construcción de Paz Territorial con duración de una hora con expositor de reconocida trayectoria local y/o Nacional	UNIDAD	1	$	4.500.000	$ 4.500.000
Presentación Artística, Cultural y/o Musical con duración de una hora con un grupo artístico urbano, cultural y/o musical de reconocida trayectoria local	UNIDAD	1	$	4.000.000	$ 4.000.000
Almuerzo: 1 proteína de 150 Grs, porción de arroz de 200 Grs, porción de ensalada de 100 Grs, acompañamiento (papas francesas, tajadas plátano, yuca), sopas de 32 OZ y bebida 12 OZ	UNIDAD	150	$	40.000	$ 6.000.000

REFRIGERIOS FRESCO O PERECEDERO QUE DEBERÁ CONTENER UNA PROTEÍNA (POLLO, RES O QUESO), CARBOHIDRATO, FRUTA Y BEBIDA. SE PODRÁ ESCOGER UNA OPCIÓN POR CADA ÍTEM: Harina y Proteína: Dedo horneado relleno Jamón y queso, Pastelito hojaldrado de queso, Empanda frita de harina relleno de pollo carne o queso. Empanada de maíz rellena pollo, carne o queso. Croissant Corbatines hojaldrados de queso y jamón. Bebida: las bebidas deberán entregarse refrigeradas pueden ser: Jugo de fruta natural de 250 ml, bebida Gaseosa de 250 ml. debidamente empacado	UNIDAD	300	$ 20.000	$ 6.000.000
RUTA POR LA PAZ TERRITORIAL Y LA RECONCILIACION				**$ 5.800.000**
Prestación del servicio de transporte Urbano de disponibilidad completa, para el desplazamiento de los **CONSEJEROS DEPARTAMENTALES DE PAZ** al lugar del evento de cierre del proyecto, los vehículos deben estar afiliados a empresas legalmente constituidas y avaladas por el Ministerio de Transporte. Los vehículos donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación y la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil, certificación técnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las carreteras colombianas. Vehículos con capacidad para 40 pasajeros, Servicios Perímetro departamental Ruta por la paz . Evento a realizar en un solo día.	UNIDAD	1	$ 5.800.000	$ 5.800.000
			TOTAL	**$ 100.370.000**

Marinela Páez

MARIANELA PAEZ LOPEZ
C.C.1.062.955.795
REPRESENTANTE LEGAL